



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Reposición de Licencia de Funcionamiento					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en expedir la reposición de la Licencia de Funcionamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122,123,125 y 128 Fracciones III Y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,</p> <p>Artículos 31 Fracciones I, IX Y XXIV Quinques, 86, 89, 93 Y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 147 Fracción V, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 1, 21, 66, 67, 68, 76, 77, 84 Y 85 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 60 del Bando Municipal Vigente.</p> <p>Artículos 19 fracción III, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento por Reposición			VIGENCIA:	Un año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NOX	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se el titular de la Unidad económica le pierda la licencia de funcionamiento o se la hayan robado.				
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Original y copia para cotejo de la declaración ante la autoridad Administrativa o Judicial competente, en la que se manifieste el extravío o robo de la Licencia de Funcionamiento.	Sí	0	Artículo 19 fracción III inciso a) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
2.	El pago de derechos si correspondiera.	Sí	0	Artículo 19 fracción III inciso a) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
3.	Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular.	Sí	0	Artículos 35 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	Original y copia para cotejo de la declaración ante la autoridad Administrativa o Judicial competente, en la que se manifieste el extravío o robo de la Licencia de Funcionamiento.	Sí	0	Artículo 19 fracción III inciso a) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
2.	El pago de derechos si correspondiera.	Sí	0	Artículo 19 fracción III inciso a) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	



3. Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular.		Sí	0	Artículos 35 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles			
VIGENCIA:	Un año fiscal						
COSTO:	1.0 Unidad de Medida y Actualización de Conformidad con el artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado De México Y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO APLICA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	I. Positiva si cumple con los criterios solicitados II. Negativa si no se cumple con los criterios solicitados						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Subdirección de Normatividad y Verificación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda, Director.					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos			NÚMERO EXT. 91	NÚMERO INT.	
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 A 15:00 Hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		LADA:	TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	3622-28-83 o 3622-27-46		0155	3622-28-83 o 3622-27-46		No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si pierdo mi licencia también pierdo los derechos para ejercer la actividad en ella autorizada?						
RESPUESTA:	No, solo debes tramitar la reposición						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo de tramitar una nueva Licencia de Funcionamiento por apertura si perdí o me robaron la licencia de funcionamiento?						
RESPUESTA:	No, solo la reposición						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde debo presentar la solicitud y requisitos para obtener la licencia de funcionamiento?						
RESPUESTA:	En el Centro de Atención Empresarial.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



No aplica		
<p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Jonathán Argueta Zenteno Jefe de Departamento de Concertación Comercial y Verificación</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda Director de Desarrollo Económico</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p style="text-align: center;">ATIZAPÁN DE SALAZAR</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28/03/2019</p> <p><i>[Signature]</i></p>